

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr. GENERAL

A/34/95 20 febrero 1979 ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones Temas 12 y 51 de la lista preliminar*

INFORME DEL CONSEJO ECO. JOMICO Y SOCIAL

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGAD DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS DE DE LOS DEPARTORIOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS DE DE LA POBLACION DE

Carta de fecha 13 de febrero de 1979 dirigida al Secretario General per el Encargado de Asuntos interino de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidos

Tengo el honor de adjuntar el texto (en írabe) del mensaje que el Sr. Boutros B. Ghali, Ministro interino de Relaciones Extericres de la República Arabe de Egipto ha transmitido al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en relación con las violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta y el mensaje adjunto como documento oficial de la Asamblea leneral en relación con los temas titulados "Informe del Consejo Económico y Soc al" e "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados".

(<u>Firi ado</u>) Nabil A. ELARABY
Embajador
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Asuntos interino

^{*} A/34/50.

AMEXO

Carta de fecha 12 de febrero de 1979 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Egipto

Le envío esta carta urgente con la esperanza de que la Comisión de Derechos Humanos examine su contenido a la brevedad y tome medidas decisivas al respecto.

La gravedad de la situación en los territorios árabes ocupados me ha obligado a señalar a su atención y a la atención de los miembros de la distinguida Comisión de Derechos Humanos en su actual período de sesiones los numerosos informes en los que se indica el constante deterioro de las condiciones en estos territorios como consecuencia de la insistencia de las autoridades israelíes de ocupación en continuar aplicando medidas arbitrarias contra el pueblo palestino y en cometer graves violaciones de los derechos humanos en estos territorios, con miras a modificar su estatuto jurídico y estructura geográfica así como la composición de la población. Esto constituye una patente violación de los convenios internacionales vigentes y, en particular, del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra a/ y sus derechos bajo ocupación.

A este respecto, deseo poner de relieve los informes publicados recientemente en relación con la tortura de detenidos árabes en prisiones israelíes. Estos informes han alcanzado proporciones tales que no pueden ser pasados por alto. Se han convertido en pruebas evidentes de la crueldad de la ocupación israelí e indican el grado de sufrimiento que experimenta el pueblo palestino. El último de estos informes fue el que presentó el Departamento de Estado de los Estados Unidos al Congreso.

Desearía señalar, en particular, que las autoridades israelíes de ocupación continúan estableciendo asentamientos y aplicando una política de colonización en los territorios árabes ocupados, en particular en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén, y en la Faja de Gaza. Dichas medidas hon sido rechazadas por la comunidad internacional, representada en las Naciones Unidas, y han merecido la oposición de la Comisión de Derechos Humanos en resoluciones sucesivas aprobadas desde el comienzo de la ocupación en 1967, por estar al margen del derecho, por ser ilegales y por ser absolutamente nulas. Si bien el conocido objetivo de Israel al aplicar estas medidas es la expansión, que ha sido condenada por el mundo entero, así como infundir terror en el pueblo palestino, se ha agregado un nuevo objetivo a la lista de objetivos israelíes a este respecto, en el contexto de los esfuerzos desesperados de Israel por soslayar sus obligaciones en el marco para la paz en el Oriente Medio que se estableció en septiembre último.

a/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973, pág. 287.

A/34/95 Español Anexo Página 2

El Gobierno de la República Arabe de Egipto considera graves estas prácticas y violaciones israelíes y los objetivos evidentes que las fundamentan. Considera que tienen un efecto de largo alcance sobre los progresos hacia la paz, que oponen un importante obstáculo a su logro y que constituyen una patente violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios del derecho y la justicia.

En vista de la gravedad y la urgencia de la situación, el Gobierno egipcio confía en que la Comisión de Derechos Humanos asuma sus responsabilidades respecto de esta cuestión y tome medidas inmediatas y eficaces en nombre de la humanidad toda, en cumplimiento de los principios de derechos humanos y en apoyo de las medidas adoptadas hasta el momento para el logro de una paz amplia y justa en el Oriente Medio.

Boutros B. GHALI Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores